

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ CONFIRMAR SI EL VALOR REFERENCIAL DE LA PRESENTE OBRA ES DE S/ 1,122,395.99 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 99/100 SOLES)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA ES S/1'122,395.99 (UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 99/100 SOLES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE CONSULTA LA CONFIRMACION DEL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDFM/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** I **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDFM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CONFIRMAR SI EL NOMBRE DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES: LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE SANTA ROSA-BARRIO 5 DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿, CON CUI N° 2614369.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA CONVOCATORIA ES POR LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI2614369"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LOS ESTADOS DE CUENTA QUE SUSTENTE EL INICIO Y LA CONTINUIDAD DE INVERSION PARA LA EJECUCION TOTAL DE LA OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.5 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INDICA AL PROVEEDOR QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 19 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO " Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LOS EFECTOS DE LA RESOLUCION DE CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 164 DEL REGLAMENTO.", CONSTITUYENDO EL PAGO NO OPORTUNO (FECHA LEGAL MAXIMA HASTA EL ULTIMO DIA DEL MES SIGUIENTE DEL PERIODO VALORIZADO) DE UNA VALORIZACION UN ABIERTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD Y/O EL PAGO PARCIAL DE LAS VALORIZACIONES, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHO INCUMPLIMIENTO SERA CAUSAL DE RESOLVER EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.9 **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.04 de la ley de contrataciones / principio de promocion de desarrollo humano, principio de razon

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE SE APLICARA EL ART. 36 EN CONSECUENCIA SERA CAUSAL DE RESOLVER CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI SE PODRÁ PRESENTAR MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD A LA SOLICITADA EN LAS BASES PARA ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

De Conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento y coordinación con el área usuaria, precisa siguiente:

Si, puede ofertar maquinaria o equipos con características superiores a las indicadas en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA ENTIDAD SE COMPROMETE A CANCELAR REINTEGROS POR ACTUALIZACION DE FORMULA K" EN LAS VALORIZACIONES MENSUALES O EN LA LIQUIDACION, SIN NECESIDAD DE ESPERAR CERTIFICACION PRESUPUESTAL ADICIONAL, YA QUE CONTRACTUALMENTE LA ENTIDAD DEBE CUMPLIR CON DICHO PAGO, YA QUE LA LEY ASI LO ESTIPULA , TODA VEZ Q LOS PRECIOS ACTUALES DE INSUMOS TIENEN UNA VARIACION DEL 60%.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.7 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que habiéndose remitido la consulta formulada al área usuaria ha señalado que conforme a ley corresponde la aplicación de la fórmula de reajustes y esta se calculara en su oportunidad que corresponda y se pagara siguiendo el procedimiento de ley (en las valorizaciones siguientes o en la liquidación final)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

EN ATENCION AL NUMERAL 3.9 DE LAS BASES, DONDE LA RESOLUCION DE CONTRATO SERA APLICADA EN CUMPLIMIENTO AL ART.36 DE LA LEY Y 164 DEL REGLAMENTO, Y QUE SEGUN NUMERAL SE SOLICITA CONFIRMAR SI ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD REFERENTE A NO ASIGNAR UNA SUPERVISION IDONEA Y POR EL CONTRARIO COLOCAR UN PLANTEL PROFESIONAL QUE INJUSTIFICADAMENTE SE AUSENTE DE OBRA (TENIENDO COMO PARTICIPACION DE 100%) - SERA CAUSAL DE RESOLVER EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, YA QUE LA ENTIDAD HA INCUMPLIPIDO CON LA ASIGNACION DE UNA SUPERVISION IDONEA Y POR LO CUAL EL AVANCE DE LA OBRA SE VERIA AFECTADO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.9 **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA CAUSAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO SE ENCUENTRA ENMARCADO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 164.2 DEL ARTICULO 164 DEL RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE CONSULTA, QUE DOCUMENTOS SE DEBE PRESENTAR PARA LA ACREDITACION DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.2.2 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección aclara que, ante el empate en la evaluación de ofertas, la preferencia la tienen los postores con la condición de micro y pequeñas empresas que, además, estén integradas por personas con discapacidad, siempre que se acrediten ambas condiciones de acuerdo con la normativa de la materia (Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código : 20477520350

Nombre o Razón social : SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.

Fecha de envío : 28/02/2024

Hora de envío : 15:37:56

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR DE OBRA, SE SOLICITA ACLARAR SI EN EL SUPUESTO LA OBRA PRESENTADA CONTENGA ADICIONALES Y REDUCCIONES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE ESTOS ADICIONALES Y/O REDUCCIONES O SOLO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA QUE REPRESENTA AL MONTO FACTURADO FINAL DE TODA EJECUCIÓN DE OBRA, RESPETANDO LA DISPOSICION DE ACUERDO A LA SALA PLENA Nº 002-2023/TCE, CUANDO EL POSTOR ADJUNTA AL CONTRATO ORIGINAL EL DOCUMENTO ESTABLECIDO EXPRESAMENTE POR LAS BASES ESTÁNDAR, NO REQUIERE PRESENTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN ¿EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD¿, TALES COMO ADENDAS, RESOLUCIONES, U OTROS QUE ACREDITEN CADA ACTUACIÓN QUE TUVO INCIDENCIA EN LA MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRATADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección aclara que; en la página 36 de las bases, se establece lo siguiente: a experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación 20 de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA SERÁ NECESARIO INDICAR EL MES AL CUAL ESTÁ SIENDO CALCULADA LA OFERTA. DE LA MISMA FORMA ACLARAR SI ESTA FECHA SERÁ LA MISMA DEL VALOR REFERENCIAL QUE APARECE EN LAS BASES

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 6 Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL MES A INDICAR SERA EL MISMO DEL VALOR REFERENCIAL DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

EN EL FORMATO ANEXO 06 PRECIO DE OFERTA, SE MENCIONA EL TERMINO ITEM N° (...), COMO EL PROCESO NO ES UN PAQUETE, SE SOLICITA AL COMITE SI SE DEBE COLOCAR ITEM 01, O SE ELIMINA EL TERMINO ITEM DEL ANEXO. LA ENTIDAD DEBE DAR INFORMACION CLARA Y TRANSPARENTE PARA CUMPLIR CON LA PRESENTACION CORRECTA DEL ANEXO N° 06.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 6 Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE NO ES NECESARIO LA COLOCACIÓN DEL ITEM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR SI LOS COSTOS UNITARIOS CONTEMPLADOS EN LOS GASTOS GENERALES QUE DEPENDAN Y QUE NO DEPENDAN DEL TIEMPO PUEDEN SER VARIADOS?, Y SI ES ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO PARA LA ADMINISIBILIDAD DE LA PROPUESTA?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 6 Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, QUE SEGÚN INFORME N° 120-2024-GDUI-MDFM/WLLÑ, Que la LCE en su numeral 29.8. establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR SI DE OFERTAR COMO PARTE DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE UN RESIDENTE QUE AUN SE ENCUENTRA LABORANDO, DICHA OFERTA DEBERÁ SER DESCALIFICADA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A2 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria a través del INFORME N° 120-2024-GDUI - MDFM indica que "SE DESCALIFICARA LA OFERTA RESOLUCION DE CONTRALORIA N°432-2023 - CG ; DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

SIRVASE CONFIRMAR LA DISPONIBILIDAD TOTAL DE LAS AREAS A INTERVENIR TANTO EN PUNTOS DE AGUA, LUZ Y TODA ZONA DONDE SE LLEVARAN A CABO LAS PARTIDAS DEFINIDAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** EXP.TECNIC **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria a través del INFORME N° 120-2024-GDUI-MDFM/WLLÑ indica: "EL ÁREA CORRESPONDIENTE YA EMITIÓ LA DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS PARTIDAS QUE INDICA EL PRESUPUESTO REFERENCIAL Y SE ENCUENTRA CONFORMANDO PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE CONSULTA ANTE INCONGRUENCIAS DEL EXPEDIENTE TECNICO, ENTRE PLANOS, METRADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO,; CUAL SERA EL CRITERIO A CONSIDERAR, TENIENDO EN CUENTA QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION SEGUN EL EXPEDIENTE TECNICO ES A PRECIOS UNITARIOS, Y QUE DEBE VALORIZARSE LO REALMENTE EJECUTADO SOLO CON AUTORIZACION DE LA SUPERVISION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: EXP.TECNIC Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN SERÁ A SUMA ALZADA Y LA SUPERVISIÓN DARÁ CONFORMIDAD A LO REALMENTE EJECUTADO EN LAS VALORIZACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

SEGÚN LA DIRECTIVA 005-2020-OSCE-CD Los adelantos son sumas de dinero que la Entidad puede otorgar al contratista con el fin de que este pueda contar con determinada liquidez que permita la ejecución correcta y oportuna de las prestaciones del contrato. SE SOLICITA A LA ENTIDAD AGREGAR EN LA SECCION ESPECÍFICA DE LAS BASES EL PAGO DE ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES CON EL FIN DE PROPORCIONAR LIQUIDEZ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, QUE SEGÚN INFORME N° 120-2024-GDUI-MDFM/WLLÑ, Que la LCE en su numeral 29.8. establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Es por esta razón que el área usuaria a determinado que no se otorgarán adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA ACREDITACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA EL RESIDENTE DE OBRA EXIGEN QUE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE (24) MESES COMO RESIDENTE O SUPERVISOR O INSPECTOR O GERENTE DE CONSTRUCCIÓN O JEFE DE SUPERVISIÓN O ASISTENTE DE RESIDENTE O ASISTENTE DE SUPERVISIÓN O LA COMBINACIÓN DE ESTOS, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA O INSPECCIÓN DE OBRA O SUPERVISIÓN DE OBRA; EN OBRAS SIMILARES LA EXPERIENCIA SERÁ CONSIDERADA DESDE LA COLEGIATURA. SINEMBARGO SE OBSERVA QUE EL COMITE CONSIDERO QUE PUEDE SER ASISTENTE DE RESIDENTE O ASISTENTE DE SUPERVISION, LO CUAL NO CUMPLE CON LA FUNCION DE LA NATURALEZA NI ENVERGADURA NI CARACTERISTICAS QUE SOLICITA LOS TRABAJOS INHERENTES DEL RESIDENTE DE OBRA, YA QUE UN ASISTENTE PUEDE REALIZAR TRABAJOS DE ASISTENTE DE OBRA SIN SER COLEGIADO. SOLICITO SE SUPRIMA (ASISTENTE EN OBRAS) Y EVITAR PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD PARA QUE ADOpte LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA Y EXHORTE A SU PERSONAL PARA QUE ACTUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES PUBLICAS, A FIN DE EVITAR IRREGULARIDADES Y/O CIRCUNSTANCIAS QUE ORIGINEN CONFUSION EN LOS POSTORES O FUTURAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A3 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE ESTA OBSERVACIÓN POR LO TANTO SE DEBE SUPRIMIR EL CARGO DE ASISTENTE TANTO EN LA RESIDENCIA COMO EN LA SUPERVISIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20477520350	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	15:37:56

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

DEACUERDO A LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ADICIONAR COMO OBRAS SIMILARES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EL TERMINO REPARACION, YA QUE DICHO TERMINO TIENE SIMILITUD A LOS TRABAJOS QUE DEMANDA HACER UN MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION, PARA ASI FOMENTAR LA LIBERTAD DE LOS POSTORES, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y NO DISMINUIR LA POSIBILIDAD DE COMPETENCIA DE LOS POSTORES, PARA NO VULNERAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, ENTRE ELLOS LOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA; DE TAL FORMA QUE LA DEFINICIÓN DE OBRA SIMILAR NO CONSTITUYA UNA RESTRICCIÓN INJUSTIFICADA A LA PARTICIPACIÓN DE LOS POTENCIALES POSTORES Y, DE ESA MANERA, IMPIDA QUE SE GENEREN CONDICIONES PARA UNA EFECTIVA COMPETENCIA DE LIBERTAD DE COMPETENCIA, DE VULNERAR DICHA DISPOSICION SE HARA DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD PARA QUE ADOpte LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA Y EXHORTE A SU PERSONAL PARA QUE ACTUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES PUBLICAS, A FIN DE EVITAR IRREGULARIDADES Y/O CIRCUNSTANCIAS QUE ORIGINEN CONFUSION EN LOS POSTORES O FUTURAS NULIDADES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, i

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, QUE SEGÚN INFORME N° 120-2024-GDUI-MDFM/WLLÑ, Que la LCE en su numeral 29.8. establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Es por esta razón que el área usuaria a determinado como obras similares las establecidas en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20571360145	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:58:10

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

SOLICITO al Comité de Selección que, durante integración de las Bases, se incluya el archivo del expediente técnico en FORMATO EXCEL (ARCHIVO EDITABLE) referente al presupuesto de obra. Actualmente, el expediente técnico publicado en el portal del SEACE se encuentra escaneada e ilegible en formato PDF, lo que dificulta su legibilidad, además de contener firmas sobre las partidas que no son claramente visibles. Esta situación dificulta la elaboración de propuestas económicas precisas.

Esta circunstancia puede inducir a que los potenciales postores cometan errores y presenten deficiencias en sus propuestas, e incluso da lugar a la presunción de un posible direccionamiento que podría perjudicar la competencia. Todo esto contraviene los principios fundamentales de transparencia, competencia, libertad de concurrencia e igualdad de trato, tal como establece el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y las disposiciones de las bases estándar que son objeto de la presente convocatoria. Por ende, se solicita la adopción de medidas que garanticen un proceso transparente y equitativo para todos los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** a **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De Conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento y coordinación con el área usuaria, se precisa lo siguiente:

Se alcanza presupuesto en las bases integradas .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20571360145	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:58:10

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

SOLICITO la eliminación del tercer párrafo de Disposiciones finales del numeral 14.7 referente al Cuaderno de obra digital: que precisa "excepcionalmente: una Entidad de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de la Directiva. La Dirección del SEACE se pronuncia sobre la solicitud en plazo máximo de cinco (05) días hábiles (¿)¿

Como SE OBSERVA, LA ENTIDAD PARECE CUESTIONAR SI HABILITARÁ UN CUADERNO DE OBRA DIGITAL O FÍSICO PARA EL INICIO DE LA OBRA, ARGUMENTANDO LA POSIBILIDAD DE LA FALTA DE ACCESO A INTERNET. ESTA FALTA DE CERTEZA POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLO GENERA CONFUSIÓN ENTRE LOS POSIBLES LICITADORES INTERESADOS. En cualquier caso, la Entidad conector de su realidad, debe ser explícito en señalar cuál de los cuadernos serán utilizado durante la ejecución de la obra sin en formato físico o digital, evitando así generar incertidumbre innecesaria entre los postores. De lo contrario, se estaría vulnerando el Principio de Transparencia contempladas en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14.7 **Literal:** a **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que con INFORME N° 120-2024-GDUI-MDFM/WLLÑ, el área usuaria ha indica que los proveedores deberán registrarse según la directiva N° 009-2020-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20571360145	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:58:10

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

SOLICITO:

"ELIMINAR el ítem 2 del cuadro de otras penalidades, pues resulta redundante con el ítem 1, que ya establece que el plantel profesional clave permanecerá acreditado desde el inicio hasta la culminación de la obra."

"ELIMINAR el segundo párrafo del ítem 5 del cuadro de otras penalidades, ¿que señala: ¿Además, se deberá considerar equipos indumentaria, vestuario de acuerdo a la naturaleza (¿)¿, ya que resulta redundante con el primer párrafo de la mismo numeral. De lo contrario, se estaría vulnerando el Principio de Transparencia contemplado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado."

ELIMINAR del ítem 7, referente a los equipos del contratista, la parte que dice "o tenga incompletos para la ejecución de la obra". Se debe entender que los equipos intervendrán según el avance de la obra y de acuerdo con el cronograma establecido, y no que la entidad pretenda tener toda la maquinaria acumulada en el lugar de trabajo, lo cual generaría un caos. Por tanto, solicito que se elimine esa parte del ítem." De lo contrario, se estaría vulnerando el Principio de Transparencia contemplado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado."

"ELIMINAR la penalidad por incumplimiento en los alcances de los términos de referencia señalados en las bases, del ítem 9, ya que resulta demasiado genérica esta exigencia. La ejecución de la obra se realizará únicamente de acuerdo al expediente técnico, por lo que sería incoherente e desproporcional, penalizar por no cumplir con los términos de referencia, lo cual va en contra de la normativa del reglamento. Este último establece que el único instrumento de valor para la ejecución de la obra es el expediente técnico y no otros alcances de las bases." De lo contrario, se estaría vulnerando el Principio de Transparencia contemplado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado."

"Eliminar del ítem 13 la penalización por el desgaste o por no estar en óptimas condiciones el cartel de obra hasta la recepción de la obra. Esta penalidad resulta incoherente y desproporcionada, ya que es natural que, al estar expuesto al aire libre y a las condiciones climáticas, el cartel se desgaste por causas fortuitas no atribuibles al contratista. No se deben buscar excusas para penalizar sin justificación. Consideramos que esta penalidad es exagerada y solicitamos su eliminación. De lo contrario, se estaría vulnerando el Principio de Transparencia contemplado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** H **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado."

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que con INFORME N° 120-2024-GDUI-MDFM/WLLÑ, el área usuaria ha indica que los PENALIDADES DESCRITAS EN LOS CONTRATOS DE OBRA SE ENCUENTRAN VINCULADAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20571360145	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:58:10

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

"Solicito que se suprima el literal I respecto a la entrega parcial del terreno, ya que menciona textualmente: "no se ha previsto la entrega parcial del terreno", lo cual induce a una confusión y incertidumbre a los postores por parte de la municipalidad, generando dudas sobre la falta de planificación para la entrega parcial del terreno y cómo esto afectará algún proyecto o acuerdo en el que estén involucrados. Dado que la intervención de ejecución será sobre un perímetro de 260.72 metros, según lo señalado en las bases, resulta innecesario mencionar dicho literal, lo que nos llevaría a una confusión. Solicitamos que se elimine." De lo contrario, se estaría vulnerando el Principio de Transparencia contemplado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** I **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE SEGÚN INFORME N° 120-2024-GDUI-MDFM/WLLÑ, Que la LCE en su numeral 29.8. establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Es por esta razón que el área usuaria acoge dicha observación y suprimirá de las bases el item i)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDFM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en el PARQUE SANTA ROSA BARRIO 5 Distrito de Florencia de Mora de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad.

Ruc/código :	20571360145	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:58:10

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Solicito que se AMPLÍE la experiencia del postor en obras similares para incluir la nomenclatura de creación, adecuación y/o recuperación de servicios deportivos. Esta solicitud se realiza con el propósito de fomentar una mayor participación de potenciales postores, bajo el principio de libre concurrencia. De lo contrario, se estaría vulnerando el Principio de Libre Concurrencia, igualdad de trato y transparencia contemplados en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, QUE SEGÚN INFORME N° 120-2024-GDUI-MDFM/WLLÑ, Que la LCE en su numeral 29.8. establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Es por esta razón que el área usuaria a determinado como obras similares las establecidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null